



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
GERENCIA OPERATIVA DE EQUIPOS DE APOYO
SALUD ESCOLAR

Buenos Aires, Marzo 2023

Reglamentación N° 1 / 2023 - Salud Escolar

NORMAS DE CUIDADO GENERAL, UNIVERSAL Y PERMANENTE, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODO EL PERSONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

TEXTO CON INDICACIÓN DE EXHIBICIÓN PERMANENTE EN CARTELERA Y DIFUSIÓN A DOCENTES

El Ministerio de Educación a través de los Programas de Salud Escolar pertenecientes a la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa comunica:

Las medidas de cuidado general que deben realizarse durante la atención de personas accidentadas y normas de higiene a aplicarse en forma universal y permanente por toda la comunidad educativa, con el fin de promover la salud integral y la prevención de enfermedades e infecciones diversas, de manera individual y colectiva.

Mantener dichas medidas va a permitir:

- ✓ Prevenir el contagio y/o transmisión de enfermedades
- ✓ Atender y proteger de manera integral y apropiada, a las personas accidentadas dentro de la escuela.
- ✓ Recuperar la calma ante una situación que altera la salud integral institucional, ya que cuidando a la persona afectada de manera adecuada nos cuidamos colectivamente.
- ✓ Resguardar la confidencialidad en cualquier caso respecto de la situación de salud de las personas que integran la comunidad educativa (Ley 26.529 Inc.d)

MEDIDAS DE CUIDADOS PERSONALES, COLECTIVOS E INSTITUCIONALES

Estas medidas vienen siendo recomendadas todos los años en el marco de lo establecido en la LEY H- N° 2.598 SALUD ESCOLAR, como referencia fundamental para el cuidado de la salud integral individual, colectiva e institucional.

Las mismas se resignifican desde el comienzo de la Pandemia por COVID19.

<https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/02/04/9a151fa7a95fd b1d4de2410594a7335269f5c5a1.pdf>



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
GERENCIA OPERATIVA DE EQUIPOS DE APOYO
SALUD ESCOLAR

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Los elementos de higiene personal son de uso individual

● LAVADO DE MANOS Y UÑAS

La piel sana es una barrera eficaz contra el ingreso de todo tipo de gérmenes. Es importante lavarse las manos regularmente y de manera adecuada con agua y jabón y secarse con toallas de papel descartables o toallas de tela de uso exclusivamente individual.

● CEPILLADO DE DIENTES

El cuidado bucal puede incorporarse en la rutina diaria de la escuela, ya que es un hábito saludable que previene la formación de caries. Para enfatizar su importancia, fijar el mismo horario (o el mismo momento) todos los días. Puede ser después de cada comida, según la modalidad de la escuela. No es necesario el uso de pasta dental.

● CUIDADO Y PROTECCIÓN VISUAL

El lavado de los anteojos es recomendable realizarlo al mismo tiempo que se realiza la higiene de manos con agua potable y jabón neutro y el secado con toalla descartable. Se debe evitar tocarse los ojos con las manos sin higienizar.

Los dispositivos como los celulares, tablets emiten una fuerte luz azul que es perjudicial para la salud visual, por lo que se recomienda no usarlos en forma continua por muchas horas.

● ADECUADA VENTILACIÓN NATURAL DE AMBIENTES

La **ventilación natural** favorece que se produzcan corrientes de aire de manera que el aire interior sea renovado por aire exterior, más oxigenado y descontaminado.

Al momento de enterarse de una situación de urgencia o emergencia durante la jornada escolar es indispensable mantener la calma para poder llevar a cabo todas las medidas de cuidado y asistir de manera integral, es decir tanto emocional como física, a la persona ó personas afectadas

Se recomienda:

● USO DE GUANTES

La utilización de **guantes de látex o manoplas de polietileno envasados por par descartables**, constituye un elemento de higiene básica para la primera atención de toda persona herida. Por esto deben ser utilizados para:

- ✓ Brindar primeros auxilios. Un par para cada persona.
- ✓ Descartar los residuos higiénicos y de primeros auxilios en bolsa y rociados con alcohol al 70%.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
GERENCIA OPERATIVA DE EQUIPOS DE APOYO
SALUD ESCOLAR**

Los guantes evitan el contacto entre las manos sin higienizar o con lastimaduras y las heridas abiertas a asistir. De esta forma se disminuye la posibilidad de contagio o transmisión de infecciones a quienes brindan y reciben los necesarios primeros auxilios.

Una vez utilizados los guantes o manoplas deben retirarse desde la muñeca hacia los dedos, quedando la superficie exterior hacia adentro para impedir que la piel tome contacto con el fluido corporal y descartarlos en una bolsa de residuos aparte. Para actuar con rapidez frente a una emergencia, los guantes o manoplas de polietileno se llevarán de manera permanente en el bolsillo o estarán disponibles en un lugar de fácil acceso, además del botiquín del aula.

● LIMPIEZA DE DERRAMES DE LÍQUIDOS CORPORALES EN SUPERFICIES Y OBJETOS

EL PERSONAL AUXILIAR DEBERÁ TENER EN CUENTA:

- ✓ Utilizar guantes de limpieza durante todo el procedimiento
- ✓ Cubrir el fluido con papel absorbente o papel de diario.
- ✓ Levantar el material con papel, desecharlo en una bolsa de polietileno y cerrarla previamente rociada con alcohol al 70%.
- ✓ Para la desinfección común de pisos, superficies y objetos, posterior a la limpieza, deberá utilizarse una solución de lavandina (Hipoclorito de Sodio) al 5% en agua, recién preparada. Esta lavandina se logra disolviendo 100 ml (media taza) de lavandina concentrada en 10 litros de agua.
- ✓ Trapear las superficies con esta lavandina al 5% y dejar actuar como mínimo 10 minutos para que ejerza su poder desinfectante. Posteriormente, enjuagar con agua limpia y secar.
- ✓ Retirarse los guantes de limpieza de la misma manera como se retiran los de polietileno.

NINGÚN ESTUDIANTE ATENDERÁ A PERSONAS ACCIDENTADAS, sin embargo, consideramos importante, fomentar su colaboración:

- ✓ Trabajando en el aula las normas de autocuidado.
- ✓ Avisando a las personas adultas cuando haya una emergencia.
- ✓ Verificando junto a su docente la provisión adecuada de los elementos que integran el botiquín escolar.

De esta manera aprenderán activa y solidariamente las normas de cuidado general y sabrán aplicarlas de manera adecuada en situaciones extraescolares.

HERRAMIENTAS SUGERIDAS

- ✓ Dispensador de guantes o acceso a guantes en espacios comunes (patios, comedor)
- ✓ Control de botiquín: que contenga los elementos necesarios y controlar las fechas de vencimiento, como ser: Guantes descartables de látex o polietileno, gasas y/o vendas limpias, apósitos estériles, cinta adhesiva para fijar gasas o vendajes, tijera, jabón neutro (blanco), alcohol al 70% líquido para higienizar las manos



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA
GERENCIA OPERATIVA DE EQUIPOS DE APOYO
SALUD ESCOLAR**

- ✓ El botiquín debe ubicarse en un lugar accesible y conocido por la comunidad educativa.
- ✓ Armado de cepilleros (guarda cepillos) para dejar en el aula.
- ✓ Limpieza regular de superficies según normas vigente:
<https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/02/04/1e47d7ab3d48f861ff19c01fac9a79e61b2f4626.pdf>
- ✓ Facilitar la capacitación del personal directivo, docente y no docente en primeros auxilios y RCP con vías a la construcción de equipo referente en salud de cada institución.
- ✓ Mantener espacios de encuentros para la actualización del personal docente y no docente.
- ✓ Incluir las prácticas de cuidado como contenido pedagógico en los proyectos de la escuela.

7 de Abril DÍA MUNDIAL DE LA SALUD.

Cada año desde 1948 se celebra el Día MUNDIAL DE LA SALUD en conmemoración de la creación de la OMS, organización centrada en la mejora y el mantenimiento de la salud alrededor del mundo.

Invitamos a las comunidades educativas a sumar acciones de promoción de la Salud Integral garantizando el acceso al derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes, desarrollando acciones de aprendizaje de normas de cuidado e higiene hacia un estado de bienestar general y promover la participación de familias, docentes, no docentes y estudiantes en el cuidado de la salud como integralidad bio psico socio cultural.

Para mayor asesoramiento, materiales, capacitaciones y talleres de apoyo a las prácticas de cuidado de la salud integral podrán comunicarse con:

Programa Salud Escolar: saludescolar.educacion@bue.edu.ar

Comisión para la Promoción de la salud y prevención del sida:
prevencionsida.educacion@bue.edu.ar

Salud odontológica: saludodontologica.educacion@bue.edu.ar

Salud Visual: saludvisual.educacion@bue.edu.ar